

Recurso de Revisión: 01427/INFOEM/IP/RR/2013

Recurrente: [REDACTED]

Sujeto Obligado: AYUNTAMIENTO DE SAN MARTÍN DE LAS
PIRAMIDES

Comisionada Ponente: EVA ABAID YAPUR

Toluca de Lerdo, México. Resolución del Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, de fecha veinte de agosto de dos mil trece.

VISTO el expediente formado con motivo del recurso de revisión 01427/INFOEM/IP/RR/2013, promovido por el C. [REDACTED], en lo sucesivo **EL RECURRENTE**, en contra de la respuesta del **AYUNTAMIENTO DE SAN MARTÍN DE LAS PIRAMIDES**, en lo sucesivo **EL SUJETO OBLIGADO**, se procede a dictar la presente resolución, con base en lo siguiente:

RESULTANDO

I. En fecha tres de junio de dos mil trece **EL RECURRENTE** presentó a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense, en lo subsecuente **EL SAIMEX** ante **EL SUJETO OBLIGADO**, la solicitud de acceso a información pública, a la que se le asignó el número de expediente 00011/MARTIPIR/IP/2013, mediante la cual solicitó le fuese entregado a través del sistema automatizado **EL SAIMEX**, lo siguiente:

"Por medio de la presente solicito se me haga llegar la información de: El actual Plan Municipal de Desarrollo, donde se incluya el plan de trabajo municipal, los Presupuestos asignados y su ejecución, Padrones de beneficiarios de los programas llevados a cabo, los Mecanismos de participación ciudadana, el Índice de información reservada, Programas de trabajo e informe anual de actividades. Informes y estadísticas que se lleven a cabo." (sic).

MODALIDAD DE ENTREGA: vía **SAIMEX**.

Señalando **EL RECORRENTE** en el apartado de cualquier otro detalle que facilite la búsqueda de la información, lo siguiente:

"Esta información corresponde a los planes, proyectos y plan de trabajo de la actual administración, así como, todas las acciones realizadas hasta el momento que incluya el beneficiario y los montos de inversión." (sic).

II. De las constancias que obran en **EL SAIMEX**, se advierte que en fecha veinticuatro de junio de dos mil trece, el LCI. Bernardo García Viveros, en su carácter de Responsable de la Unidad de Información del Ayuntamiento de San Martín de las Pirámides, notificó una prórroga por cuatro días, tal y como se desprende de la siguiente imagen: -----

Recurso de Revisión: 01427/INFOEM/IP/RR/2013

Recurrente: [REDACTED]

Sujeto Obligado: AYUNTAMIENTO DE SAN MARTÍN DE LAS PIRAMIDES

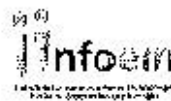
Comisionada Ponente: EVA ABAID YAPUR

Bienvenido: EVA ABAID YAPUR COMISIONADA

Acuase de Solicitud de Promoción

RESPUESTA A LA SOLICITUD

IMPRESIÓN DE LA SOLICITUD
 CANCELADA EN PDF



AYUNTAMIENTO DE SAN MARTÍN DE LAS PIRAMIDES

SAN MARTÍN DE LAS PIRAMIDES, México a 24 de Junio de 2013

Nombre del solicitante: [REDACTED]

Folio de la Solicitud: 00011/MARTINPR/13/2013

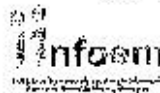
Con fundamento en el artículo 46 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, se le hace de su conocimiento que el plazo de 15 días hábiles para atender su solicitud de información ha sido prorrogado por 4 días en virtud de las siguientes razones:

Se solicita el apoyo necesario para dar la respuesta lo antes posible ya que se generó el vencimiento de los días y se tiene que atender la solicitud.

LCI. BERNARDO GARCIA VIVEROS

Responsable de la Unidad de Información

- III. De las constancias de EL SAIMEX, se desprende que el día veintiocho de junio de dos mil trece, EL SUJETO OBLIGADO dio respuesta a la solicitud de información en los siguientes términos:



AYUNTAMIENTO DE SAN MARTÍN DE LAS PIRAMIDES

SAN MARTÍN DE LAS PIRAMIDES, México a 28 de Junio de 2013

Nombre del solicitante: [REDACTED]

Folio de la solicitud: 00011/MARTPIR/MP/2013

En respuesta a la solicitud recibida, nos permitimos hacer de su conocimiento que con fundamento en el artículo 16 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, le contestamos que:

Por medio de la presente me permito dar seguimiento y respuesta a la solicitud recibida, y en base a la información que requiere describo el seguimiento a lo solicitado: Le adjunto el Plan de Desarrollo, el cual se encuentra revisión por parte de Contraloría del Poder Legislativo, para su aceptación. De igual forma se adjunta los presupuestos y su ejecución, así como padrones de beneficiarios, en los cuales informo que los recursos para el apoyo de los programas en su mayoría son proporcionados por parte del Gobierno Federal y Gobierno Estatal, ya que el ayuntamiento no genera suficientes recursos propios, para solventar todos los programas, pero apoya en algunos programas con algún subsidio. Le informo que el catálogo de información clasificada se encuentra en actualización para cumplir las normas que marca la ley por tal motivo no se adjunta y no aparece en el sitio web del ayuntamiento en cual le extiendo una invitación para que visite el sitio web, en el apartado de transparencia del Municipio donde podrá encontrar los mecanismos de participación ciudadana, entre otra información pública de oficio en el siguiente link:
http://www.sanmartindelaspiramides.gob.mx/transparencia_informacion

ATENTAMENTE

LCL. BERNARDO GARCÍA VIVEROS

Responsable de la Unidad de Información

AYUNTAMIENTO DE SAN MARTÍN DE LAS PIRAMIDES

Advirtiendo del expediente electrónico que **EL SUJETO OBLIGADO** adjuntó a su respuesta los archivos siguientes: beneficiarios.pdf, TLACHINOLPA.pdf, CERRO GORDO.pdf, SAN ANTONIO PALMAS.pdf, SAN PABLO.pdf, CABECERA.pdf, EL SALTITO.pdf, PALAPA.pdf, PADRON OPORTUNIDADES.pdf, PALMA Y RAYA.pdf, ALVARO OBREGON.pdf, SAN MARCOS CG.pdf, TEZOMPA.pdf, EJIDOS SAN MARTIN.pdf, LAS R.pdf, PADRON COMPLETO.docx, IXTLAHUACÁ.pdf, TEPETITLAN.pdf, LA NORIA.pdf, Egresos.zip, PROGRAMAS EN FOMENTO DE LAS ACTIVIDADES AGRÍCOLAS (1).pdf, comunicacion social ifem (2).pdf,

Recurso de Revisión: 01427/INFOEM/IP/RR/2013

Recurrente:

Sujeto Obligado: AYUNTAMIENTO DE SAN MARTÍN DE LAS
 PIRAMIDES

Comisionada Ponente: EVA ABAID YAPUR

- * REMASTER PDM (1).pdf, beneficiarios (1).pdf y PADRON (3).pdf; de los cuales, en virtud de la extensión de ellos, sólo se agrega la primer página de cada uno:

"2013, Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación"

DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL
 AREA: ECOLOGIA
 ASUNTO: DONACIÓN

PADRÓN DE BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE REFORESTACIÓN 2013

NO.	NOMBRE	CARGO	COMUNIDAD	CANTIDAD DE PLANTA
1	C. Reyes Baltazar Tellez Nieves	1er Delegado	Ixtlahuaca	400 árboles
2	C. Tomas Rafael Contreras Herrera	Presidente de Copaci	San Pablo Ixquiltan	800 árboles
3	Uc. Hipolito Alva Alva	Presidente de Copaci	Santa María Palapa	1000 árboles
4	C. Evaristo Espinoza Sanchez	Presidente de Copaci	Santiago Tepetitlan	200 árboles
5	C. Gabriela Delgadillo Franco	Delegada de Manzana	Cabecera	400 árboles
6	C. Maritza Delgadillo Vega	Particular	Santa María Tezompa	300 árboles
7	C. Gregorio Madrid Rivera	Presidente de Copaci	San Antonio de las Palmas	500 árboles
8	C. Margarito Rodríguez Delgadillo	Delegado	Santa María Tezompa	400 árboles
9	C. Silvestre López García	Presidente de Copaci	San José Carrizal	300 árboles
10	Profr. Nicofora Hernández Trujillo	Dir. Esc. Prim. Miguel Hidalgo	San Pablo Ixquiltan	200 árboles
11	Profr. Luis Hernández Camacho	Dir. Preparatoria 207	San Pablo Ixquiltan	200 árboles
12	Profr. Griselida Bautista Vargas	Dir. Esc. Prim. Ricardo Flores Magón	Álvarez Obregón	150 árboles
13	Profr. Jaqueline Malz Ochoa	Dir. Esc. Prim. Amado Nervo	Ixtlahuaca	150 árboles
14	Profr. Marisol Rodríguez Martínez	Dir. Del J.N. Pablo Latapi	Santa María Tezompa	100 árboles
15	M.C. Gabriela Olivera Ricaño	Subdirectora	UAEM Sto. Domingo	300 árboles
16	Pozo de Agua San Antonio	Director	San Antonio de las Palmas	300 árboles

Recurso de Revisión: 01427/INFOEM/IP/RR/2013

Recurrente:

Sujeto Obligado: AYUNTAMIENTO DE SAN MARTÍN DE LAS PIRAMIDES

Comisionada Ponente: EVA ABAID YAPUR

SEDESOL



Programa: 70YMAS - Estado Mexico - Período Sep-Oct 2012

Municipio: SAN MARTIN DE LAS PIRAMIDES, Localidad: TLACHINOLPA

CONS.	PATRONO	MATERNO	NOMBRE
1.-	ARREDONDO	ARREDONDO	GABRIELA
2.-	ARREDONDO	SANCHEZ	JESUS
3.-	DELGADILLO	MEDINA	MARIA LUISA
4.-	GONZALEZ	GONZALEZ	TOMAS
5.-	GONZALEZ	MARTINEZ	MARTIN
6.-	HERNANDEZ	MORADO	MIGUEL
7.-	HERNANDEZ	QUEVEDO	FRANCISCO ALFREDO
8.-	LABRA		CARLOS
9.-	MARTINEZ	ALVA	ESTEBAN
10.-	MARTINEZ	ALVA	LUIS
11.-	MEDINA	MEVES	PETRA
12.-	OLVERA	PEYES	MARIA
13.-	OMANA	RODRIGUEZ	JOSE
14.-	SANCHEZ	GARCIA	FELIPE
15.-	VARGAS	MEJIA	PAULINA
TOTAL			

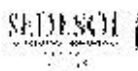
SEDESOL



Programa: 70YMAS - Estado Mexico - Período Sep-Oct 2012

Municipio: SAN MARTIN DE LAS PIRAMIDES, Localidad: COL. CERRO GORDO (HOA. SAN JOSE CERRO GORDO)

CONS.	PATRONO	MATERNO	NOMBRE
1.-	AGUILAR	VELAZQUEZ	MARTIN
2.-	CRUZ	SANCHEZ	MARIELA
3.-	NAVARRETE	ALCANTARA	JOSE ABASCOTA
4.-	HUNES	MARTINEZ	JOSE ANTONIO
5.-	ROMERO	BARRERA	ANGEL
TOTAL			



Programa: 70YMAS - Estado Mexico - Periodo Sep-Oct 2012

Municipio: SAN MARTIN DE LAS PIRAMIDES, Localidad: SAN ANTONIO DE LAS PALMAS

CORR.	PATERNO	MATERNO	NOMBRE
1.-	AGUIAR	GRUPOCA	REYNA
2.-	AGUIAR	MACALES	AMPARO
3.-	ALCA	ALVA	ERODIA
4.-	ANDRADE	CALACHO	JUANITO DELIBERTO
5.-	ARENAS	ALVAREZ	ELIA
6.-	BANOS	CEPEDA	LORETO
7.-	BANOS	CEPEBOS	EPESORIA
8.-	BANOS	CEPEDES	PEORO
9.-	BENITEZ		JOSE HUMBERTO
10.-	BLANCO	MARTINEZ	OLIVERA
11.-	BOJORQUEZ	BANOS	CARMEN
12.-	BOJORQUEZ	BANOS	ESPERANZA
13.-	CHAVEZ	ANDRADE	PAULIANA
14.-	CRUZ	ROSA	LUISCELO
15.-	DE LUCIO	ARROYO	ANDREA
16.-	DE LUCIO	ARROYO	BENJAMIN
17.-	DE LUCIO	ARROYO	JOSE FRANCISCO
18.-	DE LUCIO	ARROYO	PEORO
19.-	DE LUCIO	BANOS	MARCOS
20.-	DE LUCIO	DE LA O	ARNALDO
21.-	DE LUCIO	DE LA O	PABLO
22.-	DE LUCIO	ORTIZ	EUSTOLIA
23.-	DE LUCIO	SANCHEZ	ANTHIA
24.-	DE LUCIO	SANCHEZ	ALBORA
25.-	DE LUCIO	SANCHEZ	JOSE ISABEL
26.-	GARCIA	MARTINEZ	LEJO
27.-	CONDORA	MARZANILLA	GUADALUPE
28.-	HERNANDEZ	ALVAREZ	JUAN
29.-	HERNANDEZ	WYTER	GUADALUPE
30.-	HERNANDEZ	SANCHEZ	FORTIRIO
31.-	LAVRES	BRIGOS	MARGARITA
32.-	LOPEZ	ALARCON	MARIEL
33.-	LOPEZ	GUTIERREZ	JUAN
34.-	MARTINEZ	DE LUCIO	BENITO
35.-	MARTINEZ	DE LUCIO	JOSE OCTAVIO
36.-	MARTINEZ	MACOSAL	ALBORA
37.-	MEDRANO	NAVARRO	ISOLSA
38.-	ORTIZ	PERIA	BENJAMIN BALTAR
39.-	ORTIZ	PERIA	MARTINA
40.-	RODRIGUEZ	RODRIGUEZ	DOMATO
41.-	RODRIGUEZ	SANCHEZ	FRANCISCA
42.-	SANCHEZ	BANOS	JAYENCO
43.-	SANCHEZ	BANOS	VALENTIN
44.-	SANCHEZ	HUNEE	GRACIANO
45.-	TRUJILLO	AGUILAR	MARISABEL
TOTAL			

Recurso de Revision: 01427/INFOEM/IP/RR/2013

Recurrente:

Sujeto Obligado: AYUNTAMIENTO DE SAN MARTÍN DE LAS
 PIRAMIDES

Comisionada Ponente: EVA ABAID YAPUR

SEDESOL

Programa: 70YMAS - Estado Mexico - Periodo Sep-Oct 2012
 Municipio: SAN MARTIN DE LAS PIRAMIDES, Localidad: SAN PABLO IXQUITLAN

CODIGO	PATERNO	MATRNO	NOMBRE
1	RODRIGUEZ	LEON	JOSUE
2	ALVA	RAMIREZ	FRANCISCA
3	ALVAREZ	RAMA	EDWIN
4	ALVAREZ	RAMA	MARIO
5	ALVAREZ	DE LA PAZ	ARMANDO
6	ALVAREZ	DE LA PAZ	DEMETRIO
7	ALVAREZ	DE LA PAZ	FRANCISCO
8	ALVAREZ	DOMANTIS	EDUO
9	ALVAREZ	DOMANTIS	RICARDO
10	ALVAREZ	HERRERA	ASTIANO
11	ALVAREZ	HERRERA	ELIVIERA
12	ALVAREZ	RAMIREZ	VALENTIN
13	RODRIGUEZ	RAMIREZ	IVARRELLA
14	RAMIREZ	RAMIREZ	VALENTIN
15	RAMIREZ	RAMIREZ	FRANCISCA
16	RAMIREZ	RAMIREZ	VALENTIN
17	RAMIREZ	RAMIREZ	EDWIN
18	RAMIREZ	RAMIREZ	EDWIN
19	RAMIREZ	RAMIREZ	EDWIN
20	RAMIREZ	RAMIREZ	EDWIN
21	RAMIREZ	RAMIREZ	EDWIN
22	RAMIREZ	RAMIREZ	EDWIN
23	RAMIREZ	RAMIREZ	EDWIN
24	RAMIREZ	RAMIREZ	EDWIN
25	RAMIREZ	RAMIREZ	EDWIN
26	RAMIREZ	RAMIREZ	EDWIN
27	RAMIREZ	RAMIREZ	EDWIN
28	RAMIREZ	RAMIREZ	EDWIN
29	RAMIREZ	RAMIREZ	EDWIN
30	RAMIREZ	RAMIREZ	EDWIN
31	RAMIREZ	RAMIREZ	EDWIN
32	RAMIREZ	RAMIREZ	EDWIN
33	RAMIREZ	RAMIREZ	EDWIN
34	RAMIREZ	RAMIREZ	EDWIN
35	RAMIREZ	RAMIREZ	EDWIN
36	RAMIREZ	RAMIREZ	EDWIN
37	RAMIREZ	RAMIREZ	EDWIN
38	RAMIREZ	RAMIREZ	EDWIN
39	RAMIREZ	RAMIREZ	EDWIN
40	RAMIREZ	RAMIREZ	EDWIN
41	RAMIREZ	RAMIREZ	EDWIN
42	RAMIREZ	RAMIREZ	EDWIN
43	RAMIREZ	RAMIREZ	EDWIN
44	RAMIREZ	RAMIREZ	EDWIN
45	RAMIREZ	RAMIREZ	EDWIN
46	RAMIREZ	RAMIREZ	EDWIN
47	RAMIREZ	RAMIREZ	EDWIN
48	RAMIREZ	RAMIREZ	EDWIN
49	RAMIREZ	RAMIREZ	EDWIN
50	RAMIREZ	RAMIREZ	EDWIN
51	RAMIREZ	RAMIREZ	EDWIN
52	RAMIREZ	RAMIREZ	EDWIN
53	RAMIREZ	RAMIREZ	EDWIN
54	RAMIREZ	RAMIREZ	EDWIN
55	RAMIREZ	RAMIREZ	EDWIN
56	RAMIREZ	RAMIREZ	EDWIN
57	RAMIREZ	RAMIREZ	EDWIN
58	RAMIREZ	RAMIREZ	EDWIN
59	RAMIREZ	RAMIREZ	EDWIN
60	RAMIREZ	RAMIREZ	EDWIN
61	RAMIREZ	RAMIREZ	EDWIN
62	RAMIREZ	RAMIREZ	EDWIN
63	RAMIREZ	RAMIREZ	EDWIN
64	RAMIREZ	RAMIREZ	EDWIN
65	RAMIREZ	RAMIREZ	EDWIN
66	RAMIREZ	RAMIREZ	EDWIN
67	RAMIREZ	RAMIREZ	EDWIN
68	RAMIREZ	RAMIREZ	EDWIN
69	RAMIREZ	RAMIREZ	EDWIN
70	RAMIREZ	RAMIREZ	EDWIN
71	RAMIREZ	RAMIREZ	EDWIN
72	RAMIREZ	RAMIREZ	EDWIN
73	RAMIREZ	RAMIREZ	EDWIN
74	RAMIREZ	RAMIREZ	EDWIN
75	RAMIREZ	RAMIREZ	EDWIN
76	RAMIREZ	RAMIREZ	EDWIN
77	RAMIREZ	RAMIREZ	EDWIN
78	RAMIREZ	RAMIREZ	EDWIN
79	RAMIREZ	RAMIREZ	EDWIN
80	RAMIREZ	RAMIREZ	EDWIN
81	RAMIREZ	RAMIREZ	EDWIN
82	RAMIREZ	RAMIREZ	EDWIN
83	RAMIREZ	RAMIREZ	EDWIN
84	RAMIREZ	RAMIREZ	EDWIN
85	RAMIREZ	RAMIREZ	EDWIN
86	RAMIREZ	RAMIREZ	EDWIN
87	RAMIREZ	RAMIREZ	EDWIN
88	RAMIREZ	RAMIREZ	EDWIN
89	RAMIREZ	RAMIREZ	EDWIN
90	RAMIREZ	RAMIREZ	EDWIN
91	RAMIREZ	RAMIREZ	EDWIN
92	RAMIREZ	RAMIREZ	EDWIN
93	RAMIREZ	RAMIREZ	EDWIN
94	RAMIREZ	RAMIREZ	EDWIN
95	RAMIREZ	RAMIREZ	EDWIN
96	RAMIREZ	RAMIREZ	EDWIN
97	RAMIREZ	RAMIREZ	EDWIN
98	RAMIREZ	RAMIREZ	EDWIN
99	RAMIREZ	RAMIREZ	EDWIN
100	RAMIREZ	RAMIREZ	EDWIN
TOTAL			

VERIFICACIÓN

Programa: 70YMAS - Estado México - Período Sep-Oct 2012

Municipio: SAN MARTÍN DE LAS PIRAMIDES, Localidad: SAN MARTÍN DE LAS PIRAMIDES

CÓDIGO	PAPELERO	MATERNO	NOMBRE
1-	AGUILAR	AGUILAR	ALICIA ESPINOZA
2-	AGUILAR	AGUILAR	MES
3-	AGUILAR	AGUILAR	AGUILAR
4-	AGUILAR	AGUILAR	MARIA LUGA
5-	AGUILAR	AGUILAR	MARIA DE LA LIZ
6-	AGUILAR	MARTINEZ	AGUILAR
7-	AGUILAR	MARTINEZ	AGUILAR HERNANDEZ
8-	AGUILAR	MARTINEZ	AGUILAR
9-	AGUILAR	MARTINEZ	AGUILAR
10-	AGUILAR	MARTINEZ	AGUILAR
11-	AGUILAR	MARTINEZ	MARTIN
12-	AGUILAR	MARTINEZ	AGUILAR
13-	AGUILAR	MARTINEZ	AGUILAR
14-	AGUILAR	MARTINEZ	AGUILAR
15-	AGUILAR	MARTINEZ	AGUILAR
16-	AGUILAR	MARTINEZ	AGUILAR
17-	AGUILAR	MARTINEZ	AGUILAR
18-	AGUILAR	MARTINEZ	AGUILAR
19-	AGUILAR	MARTINEZ	AGUILAR
20-	AGUILAR	MARTINEZ	AGUILAR
21-	AGUILAR	MARTINEZ	AGUILAR
22-	AGUILAR	MARTINEZ	AGUILAR
23-	AGUILAR	MARTINEZ	AGUILAR
24-	AGUILAR	MARTINEZ	AGUILAR
25-	AGUILAR	MARTINEZ	AGUILAR
26-	AGUILAR	MARTINEZ	AGUILAR
27-	AGUILAR	MARTINEZ	AGUILAR
28-	AGUILAR	MARTINEZ	AGUILAR
29-	AGUILAR	MARTINEZ	AGUILAR
30-	AGUILAR	MARTINEZ	AGUILAR
31-	AGUILAR	MARTINEZ	AGUILAR
32-	AGUILAR	MARTINEZ	AGUILAR
33-	AGUILAR	MARTINEZ	AGUILAR
34-	AGUILAR	MARTINEZ	AGUILAR
35-	AGUILAR	MARTINEZ	AGUILAR
36-	AGUILAR	MARTINEZ	AGUILAR
37-	AGUILAR	MARTINEZ	AGUILAR
38-	AGUILAR	MARTINEZ	AGUILAR
39-	AGUILAR	MARTINEZ	AGUILAR
40-	AGUILAR	MARTINEZ	AGUILAR
41-	AGUILAR	MARTINEZ	AGUILAR
42-	AGUILAR	MARTINEZ	AGUILAR
43-	AGUILAR	MARTINEZ	AGUILAR
44-	AGUILAR	MARTINEZ	AGUILAR
45-	AGUILAR	MARTINEZ	AGUILAR
46-	AGUILAR	MARTINEZ	AGUILAR
47-	AGUILAR	MARTINEZ	AGUILAR
48-	AGUILAR	MARTINEZ	AGUILAR
49-	AGUILAR	MARTINEZ	AGUILAR
50-	AGUILAR	MARTINEZ	AGUILAR
51-	AGUILAR	MARTINEZ	AGUILAR
52-	AGUILAR	MARTINEZ	AGUILAR
53-	AGUILAR	MARTINEZ	AGUILAR
54-	AGUILAR	MARTINEZ	AGUILAR
55-	AGUILAR	MARTINEZ	AGUILAR
56-	AGUILAR	MARTINEZ	AGUILAR
57-	AGUILAR	MARTINEZ	AGUILAR
58-	AGUILAR	MARTINEZ	AGUILAR
59-	AGUILAR	MARTINEZ	AGUILAR
60-	AGUILAR	MARTINEZ	AGUILAR
61-	AGUILAR	MARTINEZ	AGUILAR
62-	AGUILAR	MARTINEZ	AGUILAR
63-	AGUILAR	MARTINEZ	AGUILAR
64-	AGUILAR	MARTINEZ	AGUILAR
65-	AGUILAR	MARTINEZ	AGUILAR

Recurrents:

Comisionada Ponente: EVA ABAID YAPUR

Municipio: SAN MARTIN DE LAS PIRAMIDES, Localidad: EL SALTITO

EDADES	PALESTINO	MATILLO	NOVALTRES
1.-	ANDRADE	RODRIGUEZ	ROSA
2.-	DELUCIO	RODRIGUEZ	ELENA
3.-	MARTINEZ	ALDANA	EMILIA
4.-	MARTINEZ	ALDANA	FELIPE
5.-	RAMOS	ALVA	ESPERANZA
TOTAL			

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

Programa: 70YMAS - Estado Mexico - Período Sep-Oct 2012
 Municipio: SAN MARTIN DE LAS PIRAMIDES, Localidad: SANTA MARIA PALAPA

CONE	PATERNO	MATERNAL	NOMBRES
1-	ALBA	ALBA	JUAN
2-	ALBA	ALBA	MARIA DEL REFUGIO
3-	ALBA	ALBA	JOSE
4-	ALBA	CASTRO	ANGELINA
5-	ALBA	CASTRO	ISABEL
6-	ALBA	CASTRO	JOSEFINA
7-	ALBA	CASTRO	JULIO
8-	ALBA	CASTRO	MIGUEL
9-	ALBA	CASTRO	GUEN
10-	ALBA	CASTRO	ROSARIO ROSA
11-	ALBA	CRISTOBAL	ALBA
12-	ALBA	CRISTOBAL	JOSE FELIX DE LA ROSA
13-	ALBA	VERDE	CONCEPCION
14-	ALBA	VERDE	ANGELAS
15-	ALBA	VERDE	GUAYO
16-	ALBA	VERDE	JOSE CARMEN
17-	ALVARADO	ALVARADO	JOSE
18-	ALVARADO	ALVARADO	PELBA
19-	ANDRADE	ALBA	JULIA
20-	ANDRADE	ALBA	RENE
21-	ANDRADE	ALBA	LORENZO
22-	ANDRADE	ALBA	BATUBARDO
23-	ANDRADE	ALVARADO	ANGELINA
24-	CAMACHO	ALBA	CONCEPCION DE LAS ROSAS
25-	CAMACHO	ALBA	MARCELO
26-	CAMACHO	ALBA	ALBA
27-	CAMACHO	ALBA	BARTOLOME VILLAS
28-	CAMACHO	ALBA	FRANCISCA
29-	CAMACHO	ALBA	LEONOR
30-	CAMACHO	ALBA	MARIA DEL CARMEN
31-	CAMACHO	ALBA	ROSA
32-	CAMACHO	ALBA	ZEFERINO
33-	CAMACHO	ANDRADE	CONCEPCION
34-	CAMACHO	CRISTOBAL	MARIA DELA
35-	CASTRO	ALBA	ELBA
36-	CASTRO	VERDE	ANTONIO
37-	CASTRO	VERDE	JOSE
38-	CASTRO	VERDE	JOSE
39-	DE LUCO	ANDRADE	ROSA
40-	DE LUCO	ANDRADE	JOSEFA
41-	FUJALDE	ALBA	CONCEPCION
42-	FUJALDE	ALBA	MARIA DELA ROSA
43-	FUJALDE	ALBA	CONCEPCION
44-	FUJALDE	ALBA	RODRIGO
45-	GARCIA	RAMOS	JOSE
46-	GARCIA	VALLARTA	MARIA
47-	GARCIA	CONCEPCION	ANGELA
48-	HERNANDEZ	ALBA	CONCEPCION
49-	HERNANDEZ	ALBA	MARGARITA
50-	HERNANDEZ	ANDRADE	LUIS
51-	HERNANDEZ	CONCEPCION	MARIA
52-	HERNANDEZ	LOPEZ	MARIA
53-	HERNANDEZ	LOPEZ	MARIA
54-	HERNANDEZ	LOPEZ	MARIA
55-	HERNANDEZ	LOPEZ	MARIA
56-	HERNANDEZ	LOPEZ	MARIA
57-	HERNANDEZ	LOPEZ	MARIA
58-	HERNANDEZ	LOPEZ	MARIA
59-	HERNANDEZ	LOPEZ	MARIA
60-	HERNANDEZ	LOPEZ	MARIA
61-	HERNANDEZ	LOPEZ	MARIA
62-	HERNANDEZ	LOPEZ	MARIA
63-	HERNANDEZ	LOPEZ	MARIA
64-	HERNANDEZ	LOPEZ	MARIA
TOTAL			

Sujeto Obligado: **AYUNTAMIENTO DE SAN MARTÍN DE LAS PIRAMIDES**

Comisionada Ponente: **EVA ABAID YAPUR**

Oportunidades

Downloaded from <http://ajphaphysiol.org/> on September 11, 2012

**PADRÓN DE FAMILIAS BENEFICIARIAS
(PRIMER BIMESTRE DE 2013)**

[illegible]

MAY 2012



Programa: 70YMAS - Estado Mexico - Periodo Sep-Oct 2012

Municipio: SAN MARTIN DE LAS PIRAMIDES, Localidad: PREDIO PALMA Y RAYA

CONS.	PATERNO	MATERNO	NOMBRE
1.-	GALVEZ	ROSA	MARIA
2.-	MARTINEZ	CRISTOSTOMO	MERCED
TOTAL			

Recurso de Revisión: 01427/INFOEM/IP/RR/2013

Recurrence:

Sujeto Obligado: AYUNTAMIENTO DE SAN MARTÍN DE LAS PIRAMIDES

Comisionada Ponente: EVA ABAID YAPUR

SEDESOL



Programa: 70YMAS - Estado Mexico - Período Sep-Oct 2012

Municipio: SAN MARTIN DE LAS PIRAMIDES, Localidad: COLONIA Á-LVARO OBREGON

CONS.	PATERNO	MATERNO	NOMBRE
1.-	DAZA	LOPEZ	ADRIAN ARNULFO
1.-	GARCIA	PEREZ	CRESENCIA
3.-	GARCIA	ROMO	CARLOS
4.-	GOMEZ		TOMAS
5.-	GUTIERREZ	SANCHEZ	JORGE
6.-	LOPEZ	RAMOS	SARA
7.-	MIRANDA	FLORES	CELIA
8.-	MIRANDA	FLORES	GUILLERMINA
9.-	MIRANDA	GARCIA	PETRA
10.-	MIRANDA	RAMOS	FRANCISCA
TOTAL			

SEDESOL



Programa: 70YMAS - Estado Mexico - Período Sep-Oct 2012

Municipio: SAN MARTIN DE LAS PIRAMIDES, Localidad: COLONIA SAN MARCOS CERRO GORDO

CONS.	PATERNO	MATERNO	NOMBRE
1.-	RAMOS	SANCHEZ	LINO
2.-	FLORES	ACOLYTI	PEDRO
3.-	LEON	ISLAS	CAROLINA
TOTAL			

SEDESOL



Programa: 70YMAS - Estado Mexico - Período Sep-Oct 2012

Municipio: SAN MARTIN DE LAS PIRAMIDES, Localidad: SANTA MARIA TEZOMPA

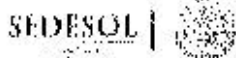
CONS.	PATERNO	MATERNO	NOMBRE
1.-	ALDANA	ALVA	JULIA
2.-	CASTRO	ARRANEA	VIRGINIA
3.-	CONTERAS	GARCIA	MARIA
4.-	CRUZ	TREJO	ALEERTY
5.-	DELOACHILLO	MIRANDA	LA JUAN
6.-	DELOACHILLO	MIRANDA	TIMOTEO
7.-	DELOACHILLO	RAMOS	ESTANISLAO
8.-	DELOACHILLO	RAMOS	MARIA MARTHA PAULA
9.-	DELOACHILLO	SALAZAR	MARIA PIEDAD AGAPITA
10.-	HUERTA	MEDINA	GUADALUPE
11.-	LOPEZ	DON JUAN	MICHAEL
12.-	LOPEZ	JANETTE	VICTORIA
13.-	RAMOS	ALDANA	ANCREA
14.-	RAMOS	DELOACHILLO	CRESIMO
15.-	ROMO	BAZAN	EVILA
16.-	VEGA	RUBIO	JOEL
TOTAL			

Recurso de Revisión: 01427/INFOEM/IP/RR/2013

Recurrente:

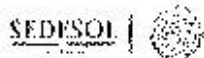
Sujeto Obligado: AYUNTAMIENTO DE SAN MARTÍN DE LAS PIRAMIDES

Comisionada Ponente: EVA ABAID YAPUR



Programa: 70YMAS - Estado Mexico - Periodo Sep-Oct 2012
Municipio: SAN MARTIN DE LAS PIRAMIDES, Localidad: EJIDO SAN MARTIN

CONS	PATERNO	MATRNO	NOMBRE
1.-	ALVA	GARCIA	IRENE
2.-	BANDS	SANCHEZ	ANA MARIA
3.-	FERNANDEZ	LEON	PEDRO
4.-	GALICIA	RAMOS	PETRA
5.-	GRANADOS	PONCE	GERTUDES
6.-	MARTINEZ	CRUZ	MARIA ISABEL
7.-	OLVERA	FRANCO	HECTOR
TOTAL			



Programa: 70YMAS - Estado Mexico - Periodo Sep-Oct 2012

Municipio: SAN MARTIN DE LAS PIRAMIDES, Localidad: RANCHO LAS ERRES CLUB CAMPESTRE TEOTIHUACAN

CONS	PATERNO	MATRNO	NOMBRE
1.-	ANGRADE	GARCIA	VICTORIA
TOTAL			

Sujeto Obligado: AYUNTAMIENTO DE SAN MARTÍN DE LAS PIRAMIDES

Comisionada Ponente: EVA ABAD YAPUR

ESTADO DE SAN MARTÍN DE LAS PIRAMIDES
 Localidad de 1 000

Municipio de San Martín de las Pirámides																	
CD	Localidad	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020
1	CD. CARLOS GUERRA	0	21	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2	CD. ALVARO DELGADO	0	22	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3	CD. LUIS SAN NARCISO DELGADO	0	0	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
4	CD. LUIS NORTE	0	0	0	0	14	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
5	CD. LUIS SAN MARTIN	0	23	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
6	EL VALLE	0	25	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
7	DE LA LUNA	221	24	24	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
8	LA ROSA	0	22	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
9	LA ROSA	0	2	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0
10	PUERTO PALMA Y SABA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
11	PUERTO LAS ROSAS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
12	PUERTO LAS ROSAS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
13	ANTONIO DE LAS PALMAS	0	22	22	0	24	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
14	SAN MARTIN DE LAS PIRAMIDES	2,224	242	24	0	12	0	52	0	0	0	0	0	0	2	0	0
15	SAN PEDRO DE LA LUNA	0	21	21	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
16	SANTA ANA DE LA LUNA	0	22	22	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
17	SANTA ANA DE LA LUNA	0	15	15	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
18	SAN PEDRO DE LA LUNA	0	22	22	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
19	PUERTO DE LA LUNA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

10.	TRANSACCION	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
21.	CLASIFICACION	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Abrev.	Programa	Fecha Ant.	FECHA PREVISION
LICONEA	Programa de Fomento Social de la zona a cargo de LICONEA, S.A. de C.V.	2013-04-28	04-04-2013
OPORT.	Programa de Desarrollo Humano OPORTUNIDADES. NOTA: Las cifras de este programa corresponden a familias, las cifras del beneficiario que se muestran a continuación corresponden al titular de la familia.	2013-04-28	04-04-2013
PAM	Programa de Empleo para Adultos Mayores	2013-03-17	03-03-2013
PAB-TAT	Programa Estatal	2012-03-18	03-03-2013
POL	Programa Asocio Administrado NOTA: Las cifras de este programa corresponden a familias, las cifras del beneficiario que se muestran a continuación corresponden al titular de la familia.	2013-04-30	04-04-2013
PDEP	Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias A partir de 2013, los programas POL y PAM se fusionaron para formar PDEP	2013-04-28	04-04-2013
PEI (VPT)	Madres y Padres Trabajadores del Programa Estancias Infantiles	2012-12-11	04-04-2013
PET	Programa de Empleo Temporal (PET)	2013-04-28	04-04-2013
PONART	Programa del Fondo Nacional de Fomento a los Artesanos (PONART)	2013-04-28	04-04-2013
PVR	Programa de Vivienda Rural	2013-03-17	04-04-2013
PAJA	Programa de Atención a Jóvenes Jóvenes	2013-03-17	04-04-2013
10 CAJA	Programa de Atención, Atención y Gestión para la Vivienda "Tu Casa"	2013-03-17	04-04-2013
PAEPRAH	Programa de apoyo a las asociaciones en condiciones de pobreza prioritaria para regularizar asentamientos humanos irregulares	2012-03-27	04-04-2013
PEI (R255)	Representantes del Programa Estancias Infantiles	2012-12-11	04-04-2013
APR	Programa de Opciones Productivas	2013-04-28	04-04-2013
PEI (R255)	Programa de Opciones Productivas	2012-03-27	04-04-2013

Unidad Ejecutora de la Unidad de Desarrollo de Empleo de Entidades Federativas, Municipales y Locales del (CONFEJUE) de México.
 del mes de febrero del 2013.

La información presentada corresponde al último periodo actualizado enviado por el programa a la instancia del padrón.



CONS	INTERNO	MATERNO	EXTERNO
1.	ALARCÓN	RAMOS	JOSEFA
2.	ALDANA	ALVA	JOSE
3.	ALVA	GARCIA	HERMINIA
4.	ALVA	MARTINEZ	JOSE ABENSON
5.	ANDRADE	GARCIA	JOSEFINA
6.	ANDRADE	RODRIGUEZ	OMELIA
7.	ANDRADE	RODRIGUEZ	JESABEL
8.	ANDRADE	RODRIGUEZ	VICTOR
9.	ANDRADE	RAMOS	GOMI
10.	ARANA	ARANA	J CONCEPTION
11.	BADILLO	RODRIGO	BENITA
12.	BARAJAS	GARCIA	MANUEL
13.	BAUTISTA	DANIELE	COLEDAD
14.	BONACON	RAMOS	MARTINA DELAQU
15.	CERPEDES	ELIZABETH	MARIA DE LA LUZ
16.	CERPEDES	RAMOS	ILIANA
17.	CERPEDES	SABARIA	SIXTO
18.	CONTRERAS	GARCIA	HENIBERYA
19.	DELGADILLO	ALDANA	MARCIANO
20.	DELGADILLO	MEDINA	FEDERICO
21.	DOMINGUEZ	GARCIA	ANTONIO
22.	ESCANOGA	DELGADILLO	EMILIO
23.	ESCANOGA	DELGADILLO	ADELITA
24.	HERNANDEZ	ALDANA	JAVIERINO
25.	HERNANDEZ	RODRIGUEZ	ESPERIDION
26.	LEWIS	RAMOS	RAFAEL
27.	MEDINA	ALDANA	MARIA BRIGIDA
28.	MEDINA	ALDANA	OFELIA
29.	MEDINA	MONTIEL	AGUSTINA
30.	MORALES	MEDONIA	MARGARITA
31.	NAYA	RODRIGUEZ	DARA
32.	NIEVES	MEDINA	AGUSTIN
33.	PORRAZ	MARQUEZ	JOSE SANDY
34.	RAMOS	ALVA	AUGENCIO
35.	RAMOS	ANDRADE	BENIGNO
36.	RAMOS	ANDRADE	TROGULO
37.	RAMOS	ANDRADE	VICENTA
38.	RODRIGUEZ	DELGADILLO	EFREN
39.	RODRIGUEZ	DELGADILLO	JOSE REFUSIO
40.	RODRIGUEZ	DELGADILLO	MELITON
41.	RODRIGUEZ	DELGADILLO	SALVADOR
42.	RODRIGUEZ	GONZALEZ	RICARDO
43.	RODRIGUEZ	HERNANDEZ	JUSTINA FLORA
44.	RODRIGUEZ	MEDINA	SABAZO
45.	SANTANDER	REYES	PELIPA
TOTAL			

Recurso de Revisión: 01427/INFOEM/IP/RR/2013

Recurrente:

Sujeto Obligado: AYUNTAMIENTO DE SAN MARTÍN DE LAS PIRÁMIDES

Comisionada Ponente: EVA ABAID YAPUR

SEDI/SOL



Programa: 70YMAS - Estado Mexico - Periodo Sep-Oct 2012

Municipio: SAN MARTIN DE LAS PIRÁMIDES, Localidad: SANTIAGO TEPETITLAN

CONS.	PATERNO	MATERNO	NOMBRE
1.-	AGUILAR	LÓPEZ	GUERRA
2.-	AGUILAR	LÓPEZ	PAZ/CALA
3.-	BELTRÁN	COATEL	JACINTO
4.-	BELTRÁN	DE	ARCE/ITO
5.-	BELTRÁN	DE	JOSE MARIA
6.-	BELTRÁN	DE	EDUARDO
7.-	BELTRÁN	MARTINEZ	RODRIGO
8.-	BELTRÁN	MARTINEZ	FLORINDA
9.-	BELTRÁN	REYES	JOSE
10.-	BELTRÁN	REYES	MARCELA LUI
11.-	BELTRÁN	REYES	MARCO
12.-	BELTRÁN	REYES	MICHAEL/EDMON
13.-	BELTRÁN	REYES	MARIA ENCARNACION TELER
14.-	BELTRÁN	REYES	RODRIGO ELIAS
15.-	BELTRÁN	REYES	JOSE MARTINEZ
16.-	BELTRÁN	RODRIGUEZ	JESUS/EDMON
17.-	BELTRÁN	SANCHEZ	LEANA
18.-	BELTRÁN	SANCHEZ	MARCELA/ITA
19.-	CASTAÑEDA	RODRIGUEZ	GENOVIVA
20.-	COATEL	DE LA CAY	MARCELA/EDMON
21.-	COATEL	DE LA CAY	JOSE
22.-	COATEL	DE LA CAY	JOSE
23.-	COATEL	DE LA CAY	JOSE
24.-	COATEL	DE LA CAY	JOSE
25.-	COATEL	DE LA CAY	JOSE
26.-	COATEL	DE LA CAY	JOSE
27.-	COATEL	DE LA CAY	JOSE
28.-	COATEL	DE LA CAY	JOSE
29.-	COATEL	DE LA CAY	JOSE
30.-	COATEL	DE LA CAY	JOSE
31.-	COATEL	DE LA CAY	JOSE
32.-	COATEL	DE LA CAY	JOSE
33.-	COATEL	DE LA CAY	JOSE
34.-	COATEL	DE LA CAY	JOSE
35.-	COATEL	DE LA CAY	JOSE
36.-	COATEL	DE LA CAY	JOSE
37.-	COATEL	DE LA CAY	JOSE
38.-	COATEL	DE LA CAY	JOSE
39.-	COATEL	DE LA CAY	JOSE
40.-	COATEL	DE LA CAY	JOSE
41.-	COATEL	DE LA CAY	JOSE
42.-	COATEL	DE LA CAY	JOSE
43.-	COATEL	DE LA CAY	JOSE
44.-	COATEL	DE LA CAY	JOSE
45.-	COATEL	DE LA CAY	JOSE
46.-	COATEL	DE LA CAY	JOSE
47.-	COATEL	DE LA CAY	JOSE
48.-	COATEL	DE LA CAY	JOSE
49.-	COATEL	DE LA CAY	JOSE
50.-	COATEL	DE LA CAY	JOSE
51.-	COATEL	DE LA CAY	JOSE
52.-	COATEL	DE LA CAY	JOSE
53.-	COATEL	DE LA CAY	JOSE
54.-	COATEL	DE LA CAY	JOSE
55.-	COATEL	DE LA CAY	JOSE
56.-	COATEL	DE LA CAY	JOSE
57.-	COATEL	DE LA CAY	JOSE
58.-	COATEL	DE LA CAY	JOSE
59.-	COATEL	DE LA CAY	JOSE
60.-	COATEL	DE LA CAY	JOSE
61.-	COATEL	DE LA CAY	JOSE
62.-	COATEL	DE LA CAY	JOSE
63.-	COATEL	DE LA CAY	JOSE
64.-	COATEL	DE LA CAY	JOSE
65.-	COATEL	DE LA CAY	JOSE
66.-	COATEL	DE LA CAY	JOSE
67.-	COATEL	DE LA CAY	JOSE
68.-	COATEL	DE LA CAY	JOSE
69.-	COATEL	DE LA CAY	JOSE
70.-	COATEL	DE LA CAY	JOSE
71.-	COATEL	DE LA CAY	JOSE
72.-	COATEL	DE LA CAY	JOSE
73.-	COATEL	DE LA CAY	JOSE
74.-	COATEL	DE LA CAY	JOSE
75.-	COATEL	DE LA CAY	JOSE
76.-	COATEL	DE LA CAY	JOSE
77.-	COATEL	DE LA CAY	JOSE
78.-	COATEL	DE LA CAY	JOSE
79.-	COATEL	DE LA CAY	JOSE
80.-	COATEL	DE LA CAY	JOSE
81.-	COATEL	DE LA CAY	JOSE
82.-	COATEL	DE LA CAY	JOSE
83.-	COATEL	DE LA CAY	JOSE
84.-	COATEL	DE LA CAY	JOSE
85.-	COATEL	DE LA CAY	JOSE
86.-	COATEL	DE LA CAY	JOSE
87.-	COATEL	DE LA CAY	JOSE
88.-	COATEL	DE LA CAY	JOSE
89.-	COATEL	DE LA CAY	JOSE
90.-	COATEL	DE LA CAY	JOSE
91.-	COATEL	DE LA CAY	JOSE
92.-	COATEL	DE LA CAY	JOSE
93.-	COATEL	DE LA CAY	JOSE
94.-	COATEL	DE LA CAY	JOSE
95.-	COATEL	DE LA CAY	JOSE
96.-	COATEL	DE LA CAY	JOSE
97.-	COATEL	DE LA CAY	JOSE
98.-	COATEL	DE LA CAY	JOSE
99.-	COATEL	DE LA CAY	JOSE
100.-	COATEL	DE LA CAY	JOSE
TOTAL			

Recurso de Revisión: 01427/INFOEM/IP/RR/2013

Recurrence: [REDACTED]

Sujeto Obligado: AYUNTAMIENTO DE SAN MARTÍN DE LAS PIRAMIDES

Comisionada Ponente: EVA ABAD YAPUR

SEDESOL



Programa: 70YMAS - Estado Mexico - Periodo Sep-Oct 2012

Municipio: SAN MARTIN DE LAS PIRAMIDES, Localidad: LA NORIA

CONS	PATERNO	MATERNO	NOMBRE
1.-	ALVA	BLANCAS	ANA
2.-	ARENAS	MARTINEZ	JULIO
TOTAL			



Oficina de Coordinación Intersecretaría del Estado de México con sus Municipios
 Manual para la Planeación, Programación y Presupuestación Municipal 2011

Presupuesto Basado en Resultados Municipal

PMM - 044		CARÁTULA DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS		Año Fiscal: 2013	
PROYECTO		DEFINITIVO		No. 0048	
ENTE PÚBLICO: SAN MARTÍN DE LAS PIRAMIDES					
CAPÍTULO	CONCEPTO	AUTORIZADO 2012	EJERCIDO 2012	PRESUPUESTADO 2013	
0200	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	85,630,000.00	87,978,841.00	77,444,450.00	
1000	SERVICIOS PERSONALES	27,408,908.00	27,191,320.00	30,884,764.00	
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	8,070,811.00	5,413,188.00	5,390,908.00	
3000	SERVICIOS GENERALES	10,280,317.00	11,025,367.00	8,513,760.00	
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS	7,134,957.00	9,788,251.00	8,809,878.00	
5000	BENEFICIOS MATERIALES INMUEBLES E INTANGIBLES	358,758.00	1,478,314.00	1,427,480.00	
6000	INVERSIONES PÚBLICAS	30,090,811.00	28,748,448.00	17,868,220.00	
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00	0.00	0.00	
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00	0.00	0.00	
9000	DEUDA PÚBLICA	4,387,250.00	8,282,808.00	2,631,883.00	

C.P. MARCO ANTONIO GARCÍA GARCÍA

C. ARMANDO GARCÍA MARTÍNEZ

DR. EUGENIO GARCÍA MARTÍNEZ



Recurso de Revisión: 01427/INFOEM/IP/RR/2013

Recurren: [REDACTED]

Sujeto Obligado: AYUNTAMIENTO DE SAN MARTÍN DE LAS PIRAMIDES

Comisionada Ponente: EVA ABAID YAPUR



Órgano de Control Fiscalizado del Estado de México con sede en el Poder Judicial de la Federación, Programación y Dependencias Municipales

Presupuesto Basado en Necesidades Municipal

FORM - 026 CARÁTULA DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

Año Fiscal: 2013

		PROYECTO	DEFINITIVO		
ENTE PÚBLICO: SAN MARTÍN DE LAS PIRAMIDES			No. 0046		
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PROYECTO 2013	DEFINITIVO 2013	PRESUPUESTO 2013	
0110	PRESUPUESTO AUTORIZADO DE INGRESOS	85,630,000.00	81,382,885.00	72,416,480.00	
1500	Otros Ingresos y Beneficios Varios	0.00	0.00	0.00	



C. ALBERTO MORALES
 [Signature]



C. ALBERTO MORALES
 [Signature]



C. ALBERTO MORALES
 [Signature]



12



ESTADO COMPARATIVO PRESUPUESTAL DE EGRESOS (General)

SAN MARTIN DE LAS PIRAMIDES

DEL 01 DE ENERO AL 30 DE ABRIL DE 2013

Código	Descripción	Presupuesto de Egresos						Diferencia	Porcentaje
		Presupuesto	Realizado	Diferencia	Porcentaje	Presupuesto	Realizado		
100	SERVICIOS PERSONALES	22,349,734.00	2,242,447.00	19,107,287.00	10.02%	22,349,734.00	2,242,447.00	-19,107,287.00	-85.05%
110	RENTAS, RENTAS AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	18,748,250.00	1,782,400.00	16,965,850.00	9.51%	18,748,250.00	1,782,400.00	-16,965,850.00	-92.39%
111	Salario	5,091,900.00	472,100.00	4,619,800.00	9.27%	5,091,900.00	472,100.00	-4,619,800.00	-90.75%
112	Diaria	3,871,100.00	420,323.00	3,450,777.00	10.85%	3,871,100.00	420,323.00	-3,450,777.00	-88.09%
113	Indemnidad	0.00	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00	0.00%
114	Indemnidad	0.00	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00	0.00%
115	Indemnidad	0.00	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00	0.00%
116	Indemnidad	0.00	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00	0.00%
117	Indemnidad	0.00	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00	0.00%
118	Indemnidad	0.00	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00	0.00%
119	Indemnidad	0.00	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00	0.00%
120	Indemnidad	0.00	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00	0.00%
121	Indemnidad	0.00	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00	0.00%
122	Indemnidad	0.00	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00	0.00%
123	Indemnidad	0.00	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00	0.00%
124	Indemnidad	0.00	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00	0.00%
125	Indemnidad	0.00	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00	0.00%
126	Indemnidad	0.00	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00	0.00%
127	Indemnidad	0.00	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00	0.00%
128	Indemnidad	0.00	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00	0.00%
129	Indemnidad	0.00	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00	0.00%
130	Indemnidad	0.00	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00	0.00%
131	Indemnidad	0.00	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00	0.00%
132	Indemnidad	0.00	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00	0.00%
133	Indemnidad	0.00	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00	0.00%
134	Indemnidad	0.00	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00	0.00%
135	Indemnidad	0.00	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00	0.00%
136	Indemnidad	0.00	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00	0.00%
137	Indemnidad	0.00	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00	0.00%
138	Indemnidad	0.00	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00	0.00%
139	Indemnidad	0.00	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00	0.00%
140	Indemnidad	0.00	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00	0.00%
141	Indemnidad	0.00	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00	0.00%
142	Indemnidad	0.00	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00	0.00%
143	Indemnidad	0.00	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00	0.00%
144	Indemnidad	0.00	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00	0.00%
145	Indemnidad	0.00	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00	0.00%
146	Indemnidad	0.00	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00	0.00%
147	Indemnidad	0.00	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00	0.00%
148	Indemnidad	0.00	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00	0.00%
149	Indemnidad	0.00	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00	0.00%
150	Indemnidad	0.00	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00	0.00%
151	Indemnidad	0.00	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00	0.00%
152	Indemnidad	0.00	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00	0.00%
153	Indemnidad	0.00	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00	0.00%
154	Indemnidad	0.00	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00	0.00%
155	Indemnidad	0.00	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00	0.00%
156	Indemnidad	0.00	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00	0.00%
157	Indemnidad	0.00	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00	0.00%
158	Indemnidad	0.00	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00	0.00%
159	Indemnidad	0.00	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00	0.00%
160	Indemnidad	0.00	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00	0.00%
161	Indemnidad	0.00	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00	0.00%
162	Indemnidad	0.00	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00	0.00%
163	Indemnidad	0.00	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00	0.00%
164	Indemnidad	0.00	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00	0.00%
165	Indemnidad	0.00	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00	0.00%
166	Indemnidad	0.00	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00	0.00%
167	Indemnidad	0.00	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00	0.00%
168	Indemnidad	0.00	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00	0.00%
169	Indemnidad	0.00	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00	0.00%
170	Indemnidad	0.00	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00	0.00%
171	Indemnidad	0.00	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00	0.00%
172	Indemnidad	0.00	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00	0.00%
173	Indemnidad	0.00	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00	0.00%
174	Indemnidad	0.00	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00	0.00%
175	Indemnidad	0.00	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00	0.00%
176	Indemnidad	0.00	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00	0.00%
177	Indemnidad	0.00	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00	0.00%
178	Indemnidad	0.00	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00	0.00%
179	Indemnidad	0.00	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00	0.00%
180	Indemnidad	0.00	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00	0.00%
181	Indemnidad	0.00	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00	0.00%
182	Indemnidad	0.00	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00	0.00%
183	Indemnidad	0.00	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00	0.00%
184	Indemnidad	0.00	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00	0.00%
185	Indemnidad	0.00	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00	0.00%
186	Indemnidad	0.00	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00	0.00%
187	Indemnidad	0.00	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00	0.00%
188	Indemnidad	0.00	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00	0.00%
189	Indemnidad	0.00	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00	0.00%
190	Indemnidad	0.00	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00	0.00%
191	Indemnidad	0.00	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00	0.00%
192	Indemnidad	0.00	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00	0.00%
193	Indemnidad	0.00	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00	0.00%
194	Indemnidad	0.00	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00	0.00%
195	Indemnidad	0.00	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00	0.00%
196	Indemnidad	0.00	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00	0.00%
197	Indemnidad	0.00	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00	0.00%
198	Indemnidad	0.00	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00	0.00%
199	Indemnidad	0.00	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00	0.00%
200	Indemnidad	0.00	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00	0.00%

CEP-001-13

Formato: 01/01/2013 10:00:00



DIRECCIÓN DE DESARROLLO AGROPECUARIO.



PROGRAMAS EN FOMENTO DE LAS ACTIVIDADES AGRÍCOLAS, GANADERAS Y FORESTALES.

PROGRAMA DE ABASTECIMIENTO DE ABONO ORGÁNICO.

Este programa de abastecimiento de abono orgánico es beneficioso para la tierra y aumento de cosecha a productores, de nopal luna, nopal verdura y xoconostle. Actividad Permanente.

Nº	TIPO DE APOYO	LOCALIDAD	CANTIDAD RECORRIDA	MÚNICO AGRARIO	FECHA DE RECIBIDO
1	Abono Orgánico	Cabecera Municipal	28	Elido San Martín	16/02/2013
2	Abono Orgánico	Ixtlahuaca	11		16/02/2013
3	Abono Orgánico	San José Carrizal	13		16/02/2013
4	Abono Orgánico	Palma y Roca	8		16/02/2013
5	Abono Orgánico	San Pablo Ixtlahuaca	15		16/02/2013

PROGRAMA DE APERTURA Y REVESTIMIENTO DE CAMINOS SACA COSECHAS.

La apertura y revestimiento de camino saca cosecha será una actividad permanente y continuará por todos los ejidos del municipio.

Nº	TIPO DE APOYO	LOCALIDAD	Km. REALIZADOS	PERIODO
1	Apertura y Revestimiento	Sanluis	1	Febrero
2	apertura y revestimiento	Tepetitlan	2 1/2	Febrero
3	apertura y revestimiento	Flores Mapón	1 1/2	Febrero
4	apertura y revestimiento	Cerro Gordo	3 1/2	Febrero

Comunicación Social

San Martín de las Pirámides

OBJETIVO

La divulgación de las actividades que realiza el gobierno municipal encabezado por el alcalde, su cuerpo edilicio y las áreas directivas que lo apoyan para la implementación de las políticas públicas, así como la elaboración del diseño de identidad gráfica local.

MISIÓN

Promover los avances del desarrollo de nuestro municipio, a través de los diferentes medios de comunicación, además de crear herramientas internas que permitan la eficacia de la comunicación social.

VISIÓN

Impulsar una comunicación social efectiva, que contribuya al fortalecimiento de las relaciones gobierno-ciudadanía, para la integración de un municipio sólido; con unidad, respeto y dedicación; mediante el desarrollo de estrategias de información, difusión e investigación.

Recurso de Revisión: 01427/INFOEM/IP/RR/2013

Recurrente:

Sujeto Obligado: AYUNTAMIENTO DE SAN MARTÍN DE LAS
PIRAMIDES

Comisionada Ponente: EVA ABAID YAPUR



Plan de Desarrollo Municipal 2013 - 2015

**H. Ayuntamiento Constitucional
San Martín de las Pirámides.**

Marzo de 2013

Recurso de Revisión: 01427/INFOEM/IP/RR/2013

Recurrente:

Sujeto Obligado: AYUNTAMIENTO DE SAN MARTÍN DE LAS PIRAMIDES

Comisionada Ponente: EVA ABAD YAPUR

"2013, Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación"

DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL
 AREA: ECOLOGÍA
 ASUNTO: DONACIÓN

PADRÓN DE BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE REFORESTACIÓN 2013

NO.	NOMBRE	CARGO	COMUNIDAD	CANTIDAD DE PLANTA
1	C. Reyes Baltazar Tellez Nieves	1er Delegado	Ixtlahuaca	400 árboles
2	C. Tomas Rafael Contreras Herrera	Presidente de Copaci	San Pablo Ixquiltlan	800 árboles
3	Lic. Hipólito Alva Alva	Presidente de Copaci	Santa María Palapa	1000 árboles
4	C. Evaristo Espinoza Sanchez	Presidente de Copaci	Santiago Tepetitlan	200 árboles
5	C. Gabriela Delgadillo Franco	Delegada 4a Manzana	Cabecera	400 árboles
6	C. Maritza Delgadillo Vega	Particular	Santa María Tozompa	300 árboles
7	C. Gregorio Madrid Rivera	Presidente de Copaci	San Antonio de las Palmas	500 árboles
8	C. Margarito Rodríguez Delgadillo	Delegado	Santa María Tozompa	400 árboles
9	C. Silvestre López García	Presidente de Copaci	San José Cerro Gordo	300 árboles
10	Profra. Niofara Hernández Trujillo	Dir. Esc. Prim. Miguel Hidalgo	San Pablo Ixquiltlan	200 árboles
11	Profra. Luis Hernández Camacho	Dir. Preparatoria 207	San Pablo Ixquiltlan	200 árboles
12	Profra. Griselda Baulista Vargas	Dir. Esc. Prim. Ricardo Flores Magón	Álvaro Obregón	150 árboles
13	Profra. Jacqueline Matz Ochoa	Dir. Esc. Prim. Amado Nervo	Ixtlahuaca	150 árboles
14	Profra. Marisol Rodríguez Martínez	Dir. Del J.N. Pablo Latapi	Santa María Tozompa	100 árboles
15	M.C. Gabriela Olvera Ricoño	Subdirectora	UAEM Sto. Domingo	300 árboles
16	Pozo de Agua San Antonio	Director	San Antonio de las Palmas	300 árboles

Recurso de Revisión: 01427/INFOEM/IP/RR/2013

Recurrente:

Sujeto Obligado: AYUNTAMIENTO DE SAN MARTÍN DE LAS PIRAMIDES

Comisionada Ponente: EVA ABAID YAPUR

Padrón de beneficiados programa Renueva y Construye YA

	BENEFICIADO	LOCALIDAD	UNIDAD	CONCEPTO
1	ESPERANZA CORDOBA ZAVALA	CABECERA	1 PZ	TINACO ROTOMEX 1100 LTS.
2	LUIS HERNANDEZ ORTEZ	CABECERA	1 PZ	TINACO ROTOMEX 1100 LTS.
3	VALERIA ESTHER ANDRÁDE B.	TEZOMPA	1 PZ	TINACO ROTOMEX 1100 LTS.
4	BENITA CAMPOS RIVAS	CABECERA	1 PZ	TINACO ROTOMEX 1100 LTS.
5	PEDRO ALVARES MONTES	CABECERA	1 PZ	TINACO ROTOMEX 1100 LTS.
6	ZENAIDO TRINIDAD MTZ. MTZ.	CABECERA	1 PZ	TINACO ROTOMEX 1100 LTS.
7	JOSE DAMIAN ALVA ALVARADO	CABECERA	1 PZ	TINACO ROTOMEX 1100 LTS.
8	SALVADOR AGUILAR MARTINEZ	CABECERA	1 PZ	TINACO ROTOMEX 1100 LTS.
9	ALICIA ALVARES HERNANDEZ	CABECERA	1 PZ	TINACO ROTOMEX 1100 LTS.
10	ARTURO CASTILLO MARTINEZ	CABECERA	1 PZ	TINACO ROTOMEX 1100 LTS.
11	DAVID SÁNCHEZ LUNA	CABECERA	1 PZ	TINACO ROTOMEX 1100 LTS.
12	AGUSTIN SANCHEZ	CABECERA	1 PZ	TINACO ROTOMEX 1100 LTS.
13	PAULA RAMOS ROJO	CABECERA	1 PZ	TINACO ROTOMEX 1100 LTS.
14	ARTURO RUIZ SANCHEZ	IXTLAHUACA	1 PZ	TINACO ROTOMEX 1100 LTS.
15	ALEJANDRA RAMIREZ MTZ.	CABECERA	1 PZ	TINACO ROTOMEX 1100 LTS.
16	LIDIANA INIGUEZ GARCIA	CABECERA	1 PZ	TINACO ROTOMEX 1100

IV. Inconforme con esa respuesta, el cuatro de julio de dos mil trece **EL RECURRENTE** interpuso el recurso de revisión sujeto del presente estudio, el cual fue registrado en **EL SAIMEX** y se le asignó el número de expediente 01427/INFOEM/IP/RR/2013, en el que expresó el siguiente acto impugnado:

"SE REALIZO UNA PETICION DE INFORMACION AL AYUNTAMIENTO DE SAN MARTIN DE LAS PIRAMIDES, AHORA NOS DA UNA CONTESTACION QUE NO TIENE QUE VER NADA CON LO SOLICITADO. POR LO CUAL SE PRESENTA LA IMPUGNACION." (sic).

Asimismo **EL RECURRENTE** señaló como razones o motivos de inconformidad, los siguientes:

"SE PIDIO INFORMACION SOBRE PROGRAMAS PRODUCTIVOS, AVANCES DE OBRA, MONTOS DE INVERSION, ETC. LO QUE ENVIA EL AYUNTAMIENTO DE SAN MARTIN DE LAS PIRAMIDES SON LISTAS DE EMPADRONADOS A: Programa de Abastecimiento de Abono Orgánico; Programa 70YMAS, Beneficiarios del Programa de Reforestación 2013; Beneficiarios Programa Renueva y Construye YA; Información de Comunicación Social. Y ENVIAN EL Plan de Desarrollo Municipal de San Martin de las Pirámides 2013 - 2015. SOLICITAMOS UNA REVISION DE LO REQUERIDO, SE ACTUE CONFORME A LEY, Y SE PROCEDA DE IGUAL FORMA. ASI COMO IFAI MANDE UN ESTRANAMIENTO AL AYUNTAMIENTO DE SAN MARTIN DE LAS PIRAMIDES POR LA INEPTITUD Y FALTA DE PROFESIONALISMO DEL AYUNTAMIENTO." (sic).

V. Del expediente electrónico de **EL SAIMEX**, se advierte que en fecha ocho de julio de dos mil trece, **EL SUJETO OBLIGADO** rindió informe de justificación para manifestar lo que a derecho le asista y le convenga, en los siguientes términos: - - -

Recurso de Revisión: 01427/INFOEM/IP/RR/2013

Recurrente: [REDACTED]

Sujeto Obligado: AYUNTAMIENTO DE SAN MARTÍN DE LAS
PIRAMIDES

Comisionada Ponente: EVA ABAID YAPUR



AYUNTAMIENTO DE SAN MARTÍN DE LAS PIRAMIDES

SAN MARTÍN DE LAS PIRAMIDES, México a 08 de Julio de 2013

Nombre del solicitante: [REDACTED]

Folio de la solicitud: 00011/MARTIPIR/IP/2013

Por este conducto, le envío un cordial saludo, así mismo me permito informar que por parte del Ayuntamiento de San Martín de las Pirámides y en base a la solicitud de información recibida en el sistema SAIMEX, con No. de folio 00011/MARTIPIR/IP/2013 en la cual requerían lo siguiente: El actual Plan Municipal de Desarrollo, Presupuesto asignados y su ejecución, Padrones de beneficiarios de los programas, Mecanismos de participación ciudadana, Índice de información reservada, Programas de trabajo e informe anual de actividades. Dando cumplimiento a la solicitud recibida se le dio seguimiento y contestación adjuntando los archivos necesarios para su atención, de igual forma se realizó la invitación al solicitante consistiendo en visitar el sitio web, así complementar la respuesta y poder ver información adicional a la requerida. Por lo anterior y debido a la Interposición como recurso en revisión e impugnación mencionan requerir PROGRAMAS PRODUCTIVOS, AVANCES DE OBRA, MONTOS DE INVERSIÓN, los cuales no se especifican en la solicitud antes mencionada, realizando la entrega de la información, se presentó y observo que efectivamente el área de Comunicación Social adjuntó el informe que genera el área y no el informe de actividades del Ayuntamiento, y no se validó efectivamente por la Unidad de Información, por lo que se atenderá de manera inmediata. Sin otro particular por el momento le agradezco la atención a la presente, reiterándole la muestra de mi más distinguida consideración.

ATENTAMENTE

L.C. BERNARDO GARCIA VIVEROS

Responsable de la Unidad de Información

AYUNTAMIENTO DE SAN MARTÍN DE LAS PIRAMIDES

Advirtiéndole de dicho informe de justificación, que **EL SUJETO OBLIGADO** adjunta el archivo electrónico con el nombre Imagen.jpg, el cual se plasma en la siguiente imagen:

Recurso de Revisión: **01427/INFOEM/IP/RR/2013**

Recurrente: [REDACTED]

Sujeto Obligado: **AYUNTAMIENTO DE SAN MARTÍN DE LAS
PIRAMIDES**

Comisionada Ponente: **EVA ABAID YAPUR**

VII. El Recurso de que se trata se envió electrónicamente al Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, de conformidad con el artículo 75 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, siendo turnado a la Comisionada **EVA ABAID YAPUR**, a efecto de presentar al Pleno el proyecto de resolución correspondiente; y

CONSIDERANDO

PRIMERO. Competencia. Este Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, es competente para conocer y resolver el presente recurso de revisión interpuesto por **EL RRECURRENTE**, conforme a lo dispuesto en los artículos 6 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 5 párrafos décimo quinto, décimo sexto y décimo séptimo, fracción IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1 fracción V, 56, 60 fracciones I y VII, 70, 71, 72, 73 y 75 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; 10 fracciones I y VIII, 16 y 27 del Reglamento Interior del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

SEGUNDO. Interés. El recurso de revisión fue interpuesto por parte legítima, en atención a que fue presentado por **EL RECURRENTE**, quien fue la misma persona que formuló la solicitud de información pública a **EL SUJETO OBLIGADO**.

TERCERO. Oportunidad. El recurso de revisión fue interpuesto por **EL RECURENTE** dentro del plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente de la fecha en que dicho afectado tuvo conocimiento de la resolución respectiva que prevé el artículo 72 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, toda vez que el recurrente tuvo conocimiento de la respuesta del sujeto obligado en fecha veintiocho de junio de dos mil trece, por lo que el plazo de quince días que el artículo citado otorga al recurrente para presentar recurso de revisión, transcurrió del primero de julio al dos de agosto de dos mil trece, sin contar en el cómputo los días seis, siete, trece, catorce, veinte, veintiuno, veintisiete y veintiocho de julio, todos del dos mil trece por haber sido sábados y domingos, respectivamente, así como tampoco se toman en consideración los días del dieciocho al treinta y uno de julio del año en curso, por corresponder al periodo vacacional de este Instituto, ello conforme al Calendario Oficial emitido por este Instituto en materia de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, publicado en periódico oficial del Estado de México "Gaceta del Gobierno" en fecha diecisiete de diciembre de dos mil doce.

En ese sentido, al considerar la fecha en que se formuló la solicitud de información, la que se formuló la aclaración, así como el desahogo de la misma y la fecha en la que respondió a la solicitud de información **EL SUJETO OBLIGADO**, así como la **fecha en que se interpuso el recurso de revisión, que fue el cuatro de julio de dos mil trece**, éste se encuentra dentro de los márgenes temporales previstos en el citado precepto legal.

CUARTO. Procedibilidad. Tras la revisión del escrito de interposición del recurso, se concluye la acreditación plena de todos y cada uno de los elementos formales exigidos por el artículo 73 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; asimismo, del análisis efectuado se advierte que resulta procedente la interposición del recurso en términos del artículo 71 fracción II del ordenamiento legal citado, que a la letra dice:

“Artículo 71. Los particulares podrán interponer recurso de revisión cuando:

- I. ...
- II. Se les entregue la información incompleta o no corresponda a la solicitada;
- III. ...
- IV. ...”

Es así que conforme al precepto legal citado, resulta procedente la interposición del recurso de revisión cuando se les entregue a los particulares la información de forma incompleta, y en el presente caso **EL RECURRENTE**, solicitó a **EL SUJETO OBLIGADO** el Plan Municipal de Desarrollo actual, donde se incluya el plan de trabajo municipal, los presupuestos asignados y su ejecución, Padrones de beneficiarios de los programas llevados a cabo, los mecanismos de participación ciudadana, el Índice de información reservada, programas de trabajo e informe anual de actividades. Informes y estadísticas que se lleven a cabo, sin embargo, como se verá más adelante, **EL SUJETO OBLIGADO** no entregó completa la información solicitada, motivo por el cual se configura la causal de procedencia del recurso señalada anteriormente.

QUINTO. Previo al estudio de las cuestiones de fondo del asunto, es menester de este Órgano Garante, precisar que la Litis que conforme a la solicitud de información planteada por el ahora **RECURENTE**, la respuesta de **EL SUJETO OBLIGADO** y los motivos de inconformidad planteados por **EL RECURRENTE**, se vislumbra, es determinar si la respuesta otorgada por **EL SUJETO OBLIGADO** cumple con lo solicitado por **EL RECURRENTE**, por lo que resulta necesario señalar que la solicitud de **EL RECURRENTE** se hizo consistir en:

"Por medio de la presente solicito se me haga llegar la información de. El actual Plan Municipal de Desarrollo, donde se incluya el plan de trabajo municipal, los Presupuestos asignados y su ejecución, Padrones de beneficiarios de los programas llevados a cabo, lo Mecanismos de participación ciudadana, el Índice de información reservada, Programas de trabajo e informe anual de actividades. Informes y estadísticas que se lleven a cabo." (sic).

Es así que de la solicitud de información se vislumbran siete peticiones, que son:

1. El Plan Municipal de Desarrollo actual, donde se incluya el plan de trabajo municipal;
2. Los presupuestos asignados y su ejecución;
3. Padrones de beneficiarios de los programas llevados a cabo;
4. Los mecanismos de participación ciudadana;
5. El Índice de información reservada;
6. Los programas de trabajo e informe anual de actividades;
7. Informes y estadísticas que se lleven a cabo.

Por su parte, **EL SUJETO OBLIGADO** señala en la parte conducente de su respuesta que:

"Por medio de la presente me permito dar seguimiento y respuesta a la solicitud recibida, y en base a la información que requiere describo el seguimiento a lo solicitado: Le adjunto el Plan de Desarrollo, el cual se encuentra revisión por parte de Contraloría del Poder Legislativo, para su aceptación. De igual

Recurso de Revisión: 01427/INFOEM/IP/RR/2013

Recurrente: [REDACTED]

Sujeto Obligado: AYUNTAMIENTO DE SAN MARTÍN DE LAS PIRAMIDES

Comisionada Ponente: EVA ABAD YAPUR

forma se adjunta los presupuestos y su ejecución, así como padrones de beneficiarios, en los cuales informo que los recursos para el apoyo de los programas en su mayoría son proporcionados por parte del Gobierno Federal y Gobierno Estatal, ya que el ayuntamiento no genera suficientes recursos propios, para solventar todos los programas, pero apoya en algunos programas con algún subsidio. Le informo que el catálogo de información clasificada se encuentra en actualización para cumplir las normas que marca la ley por tal motivo no se adjunta y no aparece en el sitio web del ayuntamiento en cual le extiende una invitación para que visite el sitio web, en el apartado de transparencia del Municipio donde podrá encontrar los mecanismos de participación ciudadana, entre otra información pública de oficio en el siguiente link: http://www.sanmartindelaspiramides.gob.mx/transparencia_informacion." (sic).

Ahora bien, EL RECURRENTE en el formato del recurso de revisión presentado, señala como motivos de inconformidad lo siguiente:

"SE PIDIO INFORMACION SOBRE PROGRAMAS PRODUCTIVOS, AVANCES DE OBRA, MONTOS DE INVERSION ETC. LO QUE ENVIA EL AYUNTAMIENTO DE SAN MARTIN DE LAS PIRAMIDES SON LISTAS DE EMPADRONADOS A: Programa de Abastecimiento de Abono Orgánico; Programa 70YMAS, Beneficiarios del Programa de Reforestación 2013; Beneficiados Programa Renueva y Construye YA; Información de Comunicación Social. Y ENVIAN EL Plan de Desarrollo Municipal de San Martín de las Pirámides 2013 - 2015. SOLICITAMOS UNA REVISION DE LO REQUERIDO, SE ACTUE CONFORME A LEY, Y SE PROCEDA DE IGUAL FORMA. ASI COMO IFAI MANDE UN ESTRAÑAMIENTO AL AYUNTAMIENTO DE SAN MARTIN DE LAS PIRAMIDES POR LA INEPTITUD Y FALTA DE PROFESIONALISMO DEL AYUNTAMIENTO." (sic).

Es así que de las manifestaciones vertidas por EL RECURRENTE, se desprende en primer término que realiza impugnaciones sobre situaciones que no fueron materia de la solicitud de información, como lo son "SE PIDIO INFORMACION SOBRE PROGRAMAS PRODUCTIVOS, AVANCES DE OBRA, MONTOS DE INVERSION,

ETC.”, argumento a través del cual **EL RECURRENTE** pretende ampliar su solicitud a información que no fue solicitada originalmente, lo cual se traduce en el hecho de que a través de los motivos de inconformidad, incorpora situaciones novedosas de las que en un primer momento no tuvo conocimiento **EL SUJETO OBLIGADO**; por tanto, se trata de una **plus petitio**.

Lo anterior es así, toda vez que en la solicitud de información pública, el particular requirió específicamente el Plan Municipal de Desarrollo actual, donde se incluya el plan de trabajo municipal, los presupuestos asignados y su ejecución, Padrones de beneficiarios de los programas llevados a cabo, los mecanismos de participación ciudadana, el Índice de información reservada, programas de trabajo e informe anual de actividades. Informes y estadísticas que se lleven a cabo; por lo que de la solicitud original no se advierte el requerimiento de información alguna sobre **PROGRAMAS PRODUCTIVOS, AVANCES DE OBRA, MONTOS DE INVERSIÓN, ETC.**

Por esta razón, es oportuno destacar que de acuerdo con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, el derecho de impugnar la respuesta de **EL SUJETO OBLIGADO**, surge en el momento en que el particular considera que no fueron satisfechos los extremos de su solicitud, con el objeto de que el Instituto de Transparencia revise las actuaciones de la autoridad y confronte la solicitud con la respuesta otorgada para determinar lo que en derecho proceda. Esto se encuentra estipulado en los artículos 70, 71 y 73 de la Ley referida, que literalmente establecen:

“Artículo 70.- En las respuestas desfavorables a las solicitudes de acceso a la información pública o de corrección de datos personales, las unidades de información deberán informar a los interesados el derecho y plazo que tienen para promover recurso de revisión.

Artículo 71.- Los particulares podrán interponer recurso de revisión cuando:

- I. Se les niegue la información solicitada;**
- II. Se les entregue la información incompleta o no corresponda a la solicitada;**
- IV. Se considere que la respuesta es desfavorable a su solicitud.**

Artículo 73.- El escrito de recurso de revisión contendrá:

- I. Nombre y domicilio del recurrente, y en su caso, la persona o personas que éste autorice para recibir notificaciones;**
 - II. Acto impugnado, Unidad de Información que lo emitió y fecha en que se tuvo conocimiento del mismo;**
 - III. Razones o motivos de la inconformidad;**
 - IV. Firma del recurrente o en su caso huella digital para el caso de que se presente por escrito, requisitos sin los cuales no se dará trámite al recurso.**
- Al escrito de recurso deberá acompañarse copia del escrito que contenga el acto impugnado."**

De acuerdo con los preceptos legales referidos, los particulares pueden interponer el recurso de revisión cuando **EL SUJETO OBLIGADO** les niegue la información; la entregue incompleta o no corresponda a lo solicitado; le niegue el acceso a sus datos personales o la modificación o corrección de los mismos; o que en términos generales considere que la respuesta proporcionada es desfavorable a su pretensión.

Para la interposición del recurso, la Ley de referencia establece el cumplimiento de ciertos requisitos formales y de fondo. Por lo que hace a los requisitos formales se exige el nombre, domicilio del recurrente, la unidad de información que lo emitió, la fecha en que se tuvo conocimiento y la firma; respecto de los requisitos de fondo se debe establecer el acto impugnado y los motivos de inconformidad.

En cuanto a este último requisito, el sistema de medios de impugnación en nuestro país se centra en el análisis de los motivos de inconformidad, los que deben tener relación directa con el acto de autoridad que lo motiva.

En materia de transparencia, los motivos de la inconformidad deben versar sobre la respuesta de información proporcionada por los sujetos obligados o la negativa de entrega de la misma, derivada de la solicitud de información pública. De este modo, en los motivos de inconformidad los recurrentes no pueden incluir situaciones novedosas o solicitudes de información nuevas de las que el sujeto obligado no tuvo la oportunidad de conocer y por consiguiente entregar.

Por lo anterior, se determina infundado este motivo de inconformidad por no existir identidad entre lo solicitado en un primer momento y lo exigido por **EL RECURRENTE**.

En tal virtud, derivado de la imposibilidad que tiene este Órgano Garante de entregar u ordenar la entrega de aquella información que no fue solicitada en un primer momento, se dejan a salvo los derechos de **EL RECURRENTE** para que ejerza su derecho de acceso a la información pública, a través de una nueva solicitud dirigida a **EL SUJETO OBLIGADO**.

• **SEXTO.** Ahora bien, respecto del motivo de inconformidad señalado por **EL RECURRENTE** referente a que: SOLICITAMOS UNA REVISIÓN DE LO REQUERIDO, SE ACTUE CONFORME A LEY; este Órgano Garante realizó una exhausta revisión de los archivos enviados por **EL SUJETO OBLIGADO** en su respuesta, encontrándose que de lo solicitado por **EL RECURRENTE** se hizo entrega de lo siguiente:

No.	INFORMACIÓN SOLICITADA POR EL RECURRENTE	INFORMACIÓN ENTREGADA POR EL SUJETO OBLIGADO
1	Plan Municipal de Desarrollo actual, donde se incluya e plan de trabajo municipal.	REMASTER PDM (1).pdf
2	Los presupuestos asignados y su ejecución.	Egresos.zip
3	Padrones de beneficiarios de los programas llevados a cabo.	beneficiarios.pdf, TI ACHINOI.PA.pdf, CERRO GORDO.pdf, SAN ANTONIO PALMAS.pdf, SAN PABLO.pdf, CABECERA.pdf, EL SALTITO.pdf, PALAPA.pdf, PADRON OPORTUNIDADES.pdf, PALMA Y RAYA.pdf, ALVARO OBREGON.pdf, SAN MARCOS CG.pdf, TEZOMPA.pdf, EJIDOS SAN MARTIN.pdf, LAS R.pdf, PADRON COMPLETO.docx, IXTLAHUACA.pdf, TEPETITLAN.pdf, LA NORIA.pdf, PROGRAMAS EN FOMENTO DE LAS ACTIVIDADES AGRÍCOLAS (1).pdf, beneficiarios (1).pdf y PADRON (3).pdf
4	Los mecanismos de participación ciudadana.	Se hace invitación para que visite el sitio web, en el apartado de transparencia del Municipio <u>donde podrá encontrar los mecanismos de participación ciudadana</u> , entre otra información pública de oficio en el siguiente link: http://www.sanmartindelaspiramides.gob.mx/transparencia_informacion
5	El Índice de información reservada.	XXXXX
6	a) Programas de trabajo e	a) XXXXX

	b) <u>Informe anual de actividades.</u>	b) Se hace una invitación para que visite el sitio web, en el apartado de transparencia del Municipio donde podrá encontrar los mecanismos de participación ciudadana, entre otra información pública de oficio en el siguiente link: http://www.sanmartindelaspiramides.gob.mx/transparencia_informacion
7	Informes y estadísticas que se lleven a cabo	XXXXXX

Es así que de las 7 peticiones señaladas y que fueron formuladas por el entonces solicitante, **EL SUJETO OBLIGADO** respondió cabalmente las 4 primeras, referentes al Plan Municipal de Desarrollo actual donde se incluya el plan de trabajo municipal, los presupuestos asignados y su ejecución, los padrones de beneficiarios de los programas llevados a cabo y los mecanismos de participación ciudadana, así como la parte correspondiente al informe anual de actividades señalado en la petición marcada con el número 6 del cuadro que antecede, aún y cuando si bien pretendía ser respondida con el archivo "comunicacion social iffem (2).pdf", según dicho de **EL SUJETO OBLIGADO**, no era la respuesta requerida por el solicitante, tal y como lo señala éste al momento de rendir su informe de justificación, en el que refiere:

"... se presentó y observo que efectivamente el área de Comunicación Social adjuntó el informe que genera el área y no el informe de actividades del Ayuntamiento, y no se validó efectivamente por la Unidad de Información, por lo que se atenderá de manera inmediata..."

(Énfasis añadido).

Recurso de Revisión: 01427/INFOEM/IP/RR/2013

Recurrente: [REDACTED]

Sujeto Obligado: AYUNTAMIENTO DE SAN MARTÍN DE LAS
PIRAMIDES

Comisionada Ponente: EVA ABAID YAPUR

En efecto, si bien es cierto el archivo enviado por **EL SUJETO OBLIGADO** no corresponde a lo solicitado por **EL RECURRENTE**, también lo es que **EL SUJETO OBLIGADO** orienta a **EL RECURRENTE** señalándole el sitio en el que se encuentran los mecanismos de participación ciudadana entre otra información pública de oficio, ya que lo refiere: "...le extendo una invitación para que visite el sitio web, en el apartado de transparencia del Municipio donde podrá encontrar los mecanismos de participación ciudadana, entre otra información pública de oficio en el siguiente link: http://www.sanmartindelaspiramides.gob.mx/transparencia_informacion"; constatando esta Ponencia que la información referente a los mecanismos de participación ciudadana como el informe anual de actividades, sí se encuentran dentro de la información pública de oficio de la página oficial de **EL SUJETO OBLIGADO**, como se muestra a continuación: -----



LISTADO DE PRÁCTICAS	
Participación Ciudadana FRACCIÓN XIII	
2013	
Mostrando 1 al 1 de 1 registros	
001 Nombre del Programa: COCICOMI (COMITÉ CIUDADANO DE CONTROL Y VIGILANCIA) Acontecimientos del Programa: SE RECIBEN LAS SOLICITUDES DEL ÁREA DE OBRA PÚBLICA ASÍ COMO DE LOS PROGRAMAS SOCIALES PARA LA CONFORMACIÓN DE LOS DIFERENTES COCICOMI. SE GIRA OFICIO A LA CONTRALORÍA SOCIAL PARA AGENDAR LA FECHA EN QUE SE LLEVARÁ A CABO LA ASAMBLEA CON LOS CIUDADANOS QUE SERÁN BENEFICIARIOS. SE INVITAN A LAS AUTORIDADES AUXILIARES Y CIUDADANOS BENEFICIARIOS CON LAS OBRAS O PROGRAMAS SOCIALES A LA ASAMBLEA. SE AGUDA A LA ASAMBLEA EN COORDINACIÓN CON EL PROMOTOR DE LA CONTRALORÍA SOCIAL PARA ELEGIR DE FORMA DEMOCRÁTICA AL COCICOMI Y DAR A CONOCER CUALES SON SUS ATRIBUCIONES QUE LA LEY LE CONFIERE AL COCICOMI. Objetivo del Programa: PROMOVER LA PARTICIPACIÓN DE LA CIUDADANÍA EN LAS ACTIVIDADES QUE REALIZA EL GOBIERNO MUNICIPAL Y SERAN TESTIGOS DE LA APLICACIÓN Y TRANSPARENCIA DE LOS RECURSOS DE LOS DIFERENTES PROGRAMAS. Origen de los Recursos: No Existe. Presupuesto Asignado al Programa: \$0.00 Vinculo al Sitio o Documento: Enlace Unidad Administrativa: SAN MARTÍN DE LAS PIRÁMIDES Fecha Actualización: 06/07/2013	Participación Ciudadana del 2013 FRACCIÓN XIII Participación Ciudadana 2013 ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN Lunes 02 de Julio de 2013 16:14, hora Juan Manuel Rangel Corona, Contralor Ciudad Municipal
Mostrando 1 al 1 de 1 registros	



LISTADO DE FRACCIONES	
Informes anuales de actividades FRACCIÓN XIX	ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN últimos 31 de julio de 2013 15:23 Narko Cristian Sergio Quiroz Estrada Coordinador de Comunicación Social
001 Ejercicio: 2013 Período que se informa: 1 de enero del 2013 al 31 de julio de 2013. Tipo Informe: Anual de Actividades Contenido o Denominación: Cien días de buen Gobierno Entidad Administrativa: SAN MARTÍN DE LAS PIRÁMIDES Periodicidad: Trimestral Fecha de Entrega y/o Publicación: 15/04/2013 Fecha Actualización: 31/07/2013 Archivo copiado: Enlace	



Por otra parte, cabe mencionar que **EL SUJETO OBLIGADO** desde que formuló su respuesta señaló que respecto al Índice de Información reservada, no se adjuntaba en virtud de lo siguiente:

"Le informo que el catálogo de información clasificada se encuentra en actualización para cumplir las normas que marca la ley por tal motivo no se adjunta y no aparece en el sitio web del ayuntamiento..."

(Énfasis añadido).

De lo anteriormente expuesto, se concluye que con los archivos enviados por **EL SUJETO OBLIGADO** en su respuesta, quedan cabalmente respondidas las peticiones referentes al Plan Municipal de Desarrollo actual donde se incluya el plan

de trabajo municipal, los presupuestos asignados y su ejecución, el informe anual de actividades, los mecanismos de participación ciudadana y los padrones de beneficiarios de los programas llevados a cabo, haciendo la observación de éste último que, si bien es cierto **EL RECURRENTE** solicitó la información de la actual administración y de los padrones de beneficiarios enviados por **EL SUJETO OBLIGADO**, sólo hay dos que corresponden a la actual administración del Ayuntamiento de San Martín de las Pirámides, como lo son el Programa de Reforestación 2013 y el Programa Oportunidades 2013 y el resto de los padrones corresponden al año 2012, también lo es que dicha situación tiene justificación con el argumento sostenido por el C. IVÁN DE JESÚS MARTÍNEZ BARRAGAN Servidor Público Habilitado de **EL SUJETO OBLIGADO**, en el que manifiesta:

Infoem	SAIMEX Sistema de Acceso a la Información Mexicana
Bienvenido: VIGILANCIA	
Observaciones	
Fecha de la solicitud:	00011/MARTIN/RR/2013
Estado de la solicitud:	Análisis del Recurso de Revisión
Observaciones y/o Justificación	
SE EXPONEN LOS PADRONES DE BENEFICIARIOS DE LOS PROGRAMAS QUE SE MANEJAN HASTA EL MOMENTO POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN MARTÍN DE LAS PIRAMIDES	
Cerrar Imprimir	
Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Poder Judicial de la Federación Dirección de Vigilancia: infoem@infoem.org.mx Tel. 01 800 8210341 (p) 703 275400, 3395503 ext. 101 y 102	

En efecto, es de tenerse por solventada dicha petición en virtud de que se está señalando por parte del Servidor Público Habilitado de **EL SUJETO OBLIGADO**, que los Padrones de beneficiarios enviados son los que se manejan hasta el momento

por parte de la Dirección de Desarrollo Social del Ayuntamiento de San Martín de las Pirámides, en virtud de lo anterior es por lo que se tiene por cumplida la solicitud de información respecto a los puntos señalados anteriormente.

Por otro lado, por lo que se refiere a las peticiones referentes al Índice de información reservada, programas de trabajo y los Informes y estadísticas que se lleven a cabo, es de precisar que dicha información es pública de oficio, conforme a lo dispuesto en las fracciones XVI, XIX y XXIII del artículo 12 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, respectivamente, y a pesar de ello no se encontró en la página oficial de **EL SUJETO OBLIGADO** a la que orientó a **EL RECURRENTE**, por lo que se omite el estudio respecto a la naturaleza jurídica de dicha información en virtud de que **EL SUJETO OBLIGADO** tiene el deber tenerla disponible en medio impreso o electrónico, de manera permanente, actualizada, sencilla, precisa y de fácil acceso para los particulares, razón suficiente para proceder al estudio de los motivos de inconformidad vertidos, sin analizar previamente la naturaleza jurídica de aquella.

En efecto, es de suma importancia destacar que la información pública solicitada por **EL RECURRENTE**, referente a:

1. El Índice de información reservada;
2. Los programas de trabajo; y
3. Los Informes y estadísticas que se lleven a cabo.

Dicha información es considerada pública de oficio en términos de las fracciones XVI, XIX y XXII del artículo 12 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, que establecen:

"Artículo 12. Los Sujetos Obligados deberán tener disponible en medio impreso o electrónico de manera permanente y actualizada, de forma sencilla, precisa y entendible para los particulares, la información siguiente:

(...)

XVI. Índices de Información clasificada como reservada y listado de bases de datos personales que cada sujeto obligado posee y maneja;

(...)

XIX. Programas de trabajo e informes anuales de actividades de acuerdo con cada plan o programa establecido por los Sujetos Obligados;

(...)

XXII. Informes y estadísticas que tengan que realizar en términos del Código Administrativo del Estado de México."

- Del precepto legal citado, tenemos que la información pública de oficio es aquella que los sujetos obligados tienen el deber tener disponible en medio impreso o electrónico, de manera permanente, actualizada, sencilla, precisa y de fácil acceso para los particulares.

Dicho en otras palabras, la información pública de oficio constituye el mínimo de información que los sujetos obligados tienen el deber de mantener publicado en su página oficial; publicación que ha de ser de fácil consulta, actualizada, precisa, clara y entendible para toda la ciudadanía.

- Además, el precepto legal en cita prevé un catálogo de información la cual constituye
- la información pública de oficio y entre ella se encuentra la información referida a los

Índices de Información clasificada como reservada, los programas de trabajo y los Informes y estadísticas que tengan que realizar en términos del Código Administrativo del Estado de México.

Así pues, este Pleno considera factible que en aras del derecho de acceso a la información pública, le sea proporcionada a **EL RECURRENTE** la información que solicitó de manera completa, más y cuando ha quedado demostrado que dicha información al ser información pública de oficio es generada, administrada y se encuentra en posesión del Sujeto Obligado, ya que ésta es realizada en ejercicio de las atribuciones de **EL SUJETO OBLIGADO**, lo anterior de conformidad con los artículos 3 y 41 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, que literalmente expresan:

"Artículo 3. La información pública generada, administrada o en posesión de los Sujetos Obligados en ejercicio de sus atribuciones, será accesible de manera permanente a cualquier persona, privilegiando el principio de máxima publicidad de la información. Los Sujetos Obligados deben poner en práctica, políticas y programas de acceso a la información que se apeguen a criterios de publicidad, veracidad, oportunidad, precisión y suficiencia en beneficio de los solicitantes.

...

Artículo 41. Los Sujetos Obligados sólo proporcionarán la información pública que se les requiera y que obre en sus archivos. No estarán obligados a procesarla, resumirla, efectuar cálculos o practicar investigaciones..."

En efecto, de los preceptos legales transcritos se aprecia que constituye una obligación de los sujetos obligados, entregar la información pública que conste en sus archivos, ya sea que haya sido generada por ellos o que esté en posesión de los

mismos, privilegiando el principio de máxima publicidad; obligación que únicamente será restringida en aquellos casos en que esté clasificada como reservada o confidencial, en términos de lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, sin embargo, en el presente asunto la información que nos ocupa, no tiene tal carácter, ya que como se ha referido, dicha información al ser pública de oficio, es deber de **EL SUJETO OBLIGADO** mantenerla publicada en su página oficial para una fácil consulta y de forma actualizada, precisa, clara y entendible para toda la ciudadanía.

SÉPTIMO. Por lo que se refiere al motivo de inconformidad expresado por **EL RECURRENTE**, referente a: "ASI COMO IFAI MANDE UN EXTRAÑAMIENTO AL AYUNTAMIENTO DE SAN MARTIN DE LAS PIRAMIDES POR LA INEPTITUD Y FALTA DE PROFESIONALISMO DEL AYUNTAMIENTO.", aclarando en primer término que el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública (IFAI), con base en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, es un organismo autónomo encargado de garantizar a todas las personas el acceso a la información pública y a protección de sus datos personales que posee el Gobierno Federal, y este Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México (INFOEM), tiene por objeto la difusión, protección y respeto al derecho de acceso a la información pública y a la protección de datos personales, que se encuentren en poder de las autoridades Estatales o Municipales del Estado de México, por lo que es a éste Instituto al que le correspondería determinar en todo caso, la procedencia o no de realizar un extrañamiento público al Ayuntamiento de San Martín de las Pirámides.

Recurso de Revisión: 01427/INFOEM/IP/RR/2013

Recurrente: [REDACTED]

Sujeto Obligado: AYUNTAMIENTO DE SAN MARTÍN DE LAS
PIRAMIDES

Comisionada Ponente: EVA ABAID YAPUR

Ahora bien, por lo que se refiere en sí al extrañamiento solicitado, es de indicar que dicho argumento resulta improcedente, en virtud de que el recurso de revisión no es el medio idóneo para determinar sobre la procedencia o no de dicho extrañamiento público, ya que éste debe realizarse en un procedimiento diferente e independiente al recurso de revisión, por acuerdo del Pleno de este Instituto y una vez que se actualice alguna de las causas de responsabilidad administrativa establecidas en el artículo 82 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, y en la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios, y si bien en el caso en particular hubo información que no fue proporcionada por **EL SUJETO OBLIGADO**, ello no es suficiente para determinar que fue por ineptitud y falta de profesionalismo como lo refiere **EL RECURRENTE**, ya que para acreditar dichas faltas tendría que ser reiterada la conducta de **EL SUJETO OBLIGADO**, situación que en el caso no se ha dado, por lo que resulta improcedente el motivo de inconformidad planteado por **EL RECURRENTE**.

Así con fundamento en lo prescrito en el artículo 5 párrafos décimo sexto y décimo séptimo, fracción IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; así como los artículos 1, 48, 50, 60 fracción VII, 71 fracción II y 75 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, este Pleno:

RESUELVE

PRIMERO. Resulta **procedente** el recurso y parcialmente fundados los motivos de inconformidad hechos valer por **EL RECURRENTE**, por tal motivo **se modifica** la respuesta otorgada por **EL SUJETO OBLIGADO**, en términos de los Considerandos Quinto y Sexto de esta resolución.

Recurso de Revisión: 01427/INFOEM/IP/RR/2013

Recurrente: [REDACTED]

Sujeto Obligado: AYUNTAMIENTO DE SAN MARTÍN DE LAS
PIRAMIDES

Comisionada Ponente: EVA ABAID YAPUR

SEGUNDO. Se ordena a **EL SUJETO OBLIGADO** a que atienda la solicitud de información 00011/MARTIPIR/IP/2013 y haga entrega vía **EL SAIMEX** de la siguiente documentación:

- "1. Los Índices de Información clasificada como reservada;*
- 2. Los programas de trabajo de acuerdo con cada plan o programa establecido; y*
- 3. Los informes y estadísticas que tenga que realizar en términos del Código Administrativo del Estado de México."*

TERCERO. Notifíquese al Titular de la Unidad de Información de **EL SUJETO OBLIGADO** para que conforme al artículo 76 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios y numeral SETENTA de los Lineamientos para la Recepción, Trámite y Resolución de las Solicitudes de Acceso a la Información, así como de los Recursos de Revisión que deberán observar los Sujetos Obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; dé cumplimiento a lo ordenado dentro del plazo de quince días hábiles.

CUARTO. Notifíquese a **EL RECURRENTE** y hágase de su conocimiento que en caso de considerar que la presente resolución le causa algún perjuicio, podrá promover el juicio de amparo en los términos de las leyes aplicables, de acuerdo a lo estipulado por el artículo 78 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

ASÍ LO RESUELVE, POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES EL PLENO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DE ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, CONFORMADO POR LOS COMISIONADOS ROSENDOEVGUENI MONTERREY CHEPOV, AUSENTE EN LA VOTACIÓN; EVA ABAID YAPUR; MIROSLAVA CARRILLO MARTÍNEZ; FEDERICO GUZMÁN TAMAYO; Y JOSEFINA ROMÁN VERGARA, EN LA VIGÉSIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA VEINTE DE AGOSTO DE DOS MIL TRECE, ANTE EL SECRETARIO TÉCNICO DEL PLENO, IOVJAYI GARRIDO CANABAL PÉREZ.

Ausente en la votación

ROSENDOEVGUENI MONTERREY CHEPOV
COMISIONADO PRESIDENTE

EVA ABAID YAPUR
COMISIONADA

MIROSLAVA CARRILLO MARTÍNEZ
COMISIONADA

FEDERICO GUZMÁN TAMAYO
COMISIONADO

JOSEFINA ROMÁN VERGARA
COMISIONADA

IOVJAYI GARRIDO CANABAL PÉREZ
SECRETARIO TÉCNICO DEL PLENO

ESTA HOJA CORRESPONDE A LA RESOLUCIÓN DE FECHA VEINTE DE AGOSTO DE DOS MIL TRECE, EMITIDA EN EL RECURSO DE REVISIÓN 01427/INFOEM/IP/RR/2013.